Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		INSERCIONES
Anual .... 5.300 ptas. Semestral .... 3.180 ptas. Trimestral .... 2.014 ptas. Ayuntamientos .. 3.975 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS *Dtor.:* Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	**Jueves 4 de agosto**	**Número 177**

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de justicia gratuita número 480/86, promovidos por doña María Teresa García Cuesta, representado por el Procurador señora Domínguez Cuesta, y dirigido por el Letrado doña Isabel Rincón, contra don Jacinto Carvajal Moreno, declarado en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a doña María Teresa García Cuesta, con derecho a los beneficios que la Ley otorga en el juicio de divorcio núm. 416/86, de este Juzgado y en todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

5172.—4.350,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220-88, instado por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra don Juventino Monua García, de Burgos, calle Pozo Seco, 7, 2.º izda., he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día veinte de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar para el día veinte de octubre, 12 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 25 del indicado tipo; y de igual forma y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día dieciocho de noviembre próximo, 12 horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en la mesa del Juzgado el mismo depósito exigido en la anterior acta de segunda subasta.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º — Que el tipo de subasta es el de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º — Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º — Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial de la planta baja, a la izquierda y espalda del edificio Trujillo, portal número II, correspondiente al bloque Trujillo, sito en calle Transversal a la carretera de Poza de esta ciudad, en el polígono V-4 denominado Pablo VI. Tiene una superficie de treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros. Linda, orientado desde su acceso, lo que se produce por el fondo o zona ajardinada trasera del edificio, por el frente en línea de 5,75 metros con zona ajardinada; fondo, en línea de 5,75 metros y derecha, en línea de 6,70 metros con resto del local VII, y por la izquierda en línea de 6,70 metros con local V de Damesa y con sala de calderas.

Dado en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5174.—8.700,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía, número 420-84, promovido por Banco de Vizcaya, S.A., contra don José San José González, último domicilio Bda. Yllera, 7, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 853.352 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar a dicha parte demandada, don José San José González, cuyo domicilio actual se desconoce, que en el día de la fecha se ha practicado al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, consistente en una vivienda letra B, 7.º, del número 2 de la Plaza de Barcelona, sita en Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palma en el libro 216, tomo 1.840, finca 10.821, folio 61, a los oportunos efectos.

Dado en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5218.—1.800,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 66 de 1988, sobre imprudencia con daños contra Celestino Núñez Márquez, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber al mismo que se ha practicado tasación de costas en el juicio indicado, que asciende a la cantidad total de 43.718 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación o abono y de no verificarlo se le requiere para su efectividad en el acto y de no realizarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, Celestino Núñez Márquez, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

5175.—1.800,00

En virtud de lo acordado por resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.654 de 1987, sobre daños contra Julio López López, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por el presente se notifica a dicho condenado y hace saber que en el juicio indicado se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 396.340 pesetas, a cuyo pago está obligado referido condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, para su impugnación o abono y de no verificarlo se le requiere para su abono en el acto y de no realizarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado, Julio López López, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

5176.—1.800,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 589/88 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La señora doña María Belén Segura González, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinadas las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas antes este Juzgado con el número 589/88 sobre lesiones en agresión en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante don Francisco Javier Pérez Muñoz, y como denunciado don Pedro Antonio Jiménez Borja, don Ramón Jiménez Borja y «Roberto».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Antonio Jiménez Borja, Ramón Jiménez Borja y «Roberto», con declaración de las costas de oficio. — Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Pérez Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5178.—2.138,00

Juzgado de Distrito número tres

A Américo Guedes Da Costa, vecino de Outeiro Griso Vila Nova de Gaia, y al representante legal de Uniao Transportes Carvalhos Lda. Carvalhos Vila Nova Gaia 4415 en Portugal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día veintinueve de septiembre, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 997/88 por imprudencia con daños.

Burgos, a quince de julio de 1988. El Secretario (ilegible).

5180.—1.125,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/86, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Laer, S.A.», representada por el Procurador señor Arnáiz de Ugarte, contra don José Antonio Rodríguez Calvo, mayor de edad, vecino que fue de Zarauz (Guipúzcoa), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.ª — La primera subasta tendrá lugar el día dieciséis de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de remate el de la valoración pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 20 por 100 del tipo de remate, como mínimo.

3.ª — La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas en sobre cerrado, depositando en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto junto a aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

4.ª — Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.ª — A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

7.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día diecisiete de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta se celebrará en tercera el día diecisiete de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo para dicha subasta las restantes condiciones fijadas para la primera excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la misma, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación al demandado don José Antonio Rodríguez Calvo, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Aranda de Duero, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — El Secretario (ilegible).

5222.—4.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis G. Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 366/88, en el que se ha dictado sentencia, que copiado literalmente su encabezamiento y fallo, dice:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 366 del año 1988, por denuncia de parte del Hospital de Santiago Apóstol de esta ciudad, contra Ndrissa Kabba, mayor de edad y vecino de Vitoria, sobre lesiones en agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ndrissa Kabba como autor de una falta del art. 582 del C. Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a José Angel García Alonso en la suma de treinta y dos mil (32.000) pesetas. Dicha cantidad devengará el interés legal establecido en el art. 927 de la L.E.C. Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ndrissa Kabba, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5181.—1.800,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 173/88, seguidos a instancia de don Manuel Vera Quintero contra Mialmen Burgos, S.A., sobre despido, ha sido dictado auto de incidente de no readmisión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta de los autos número 173/88, seguidos a instancia de don Manuel Vera Quintero contra la empresa Mialmen Burgos, S.A., en reclamación por despido. S.S.ª Ilustrísima don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, ante mí el Secretario.

Resuelve. — Estimar la pretensión deducida por don Manuel Vera Quintero y declarar extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa demandada Mialmen Burgos, S.A., con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que abone las siguientes cantidades: 1.º — Los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha de notificación de la sentencia a la empresa demandada

hasta el día de la fecha por importe de 193.054 pesetas. 2.° — Una indemnización de 517.937 pesetas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Mialmen Burgos, S.A., cuyo último domicilio era en Burgos, Avda. del Cid, núm. 75, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5219.—2.588,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Cándido Maestu Castro, se ha solicitado licencia municipal par apertura de una nave industrial dedicada a comercialización de cereales y abonos, con emplazamiento en Avenida de Burgos, 27, de Melgar de Fernamental.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Melgar de Fernamental, 14 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5151.—3.150,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por don Francisco Javier Rodríguez Camarero, se ha solicitado licencia para la apertura de una industria de taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola en un local sito en la calle Real o Carretera de Peñaranda de Duero de esta población.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretenden instalar puedan hacer las observaciones o formular las reclamaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede consultarse en las horas de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, 10 de julio de 1988. — El Alcalde, Angel Martínez.

5154.—3.150,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, de fecha 28 de junio de 1988 tiene acordado instruir nuevo expediente de modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en la zona del Polígono Industrial para adaptarla a las directrices del Plan Parcial de Polígono Industrial, por haber sido devuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo por defecto de forma en su tramitación, acordándose por unanimidad:

1.° — Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial, así como de las alegaciones efectuadas al mismo.

2.° — Iniciarse expediente Modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en lo que respecta al Título II, Capítulo 4.°, Sección 4.ª «Zona de Desarrollo Industrial», art. 114 al 119, con aprobación inicial de dicha modificación. Todo ello de acuerdo con los objetivos señalados en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29-12-87, acuerdo número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, 13 de julio de 1988. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

5116.—2.025,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril, el proyecto de las obras de ampliación, renovación y mejora captación de aguas en Hontoria del Pinar, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, por importe de 11.913.300 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de 30 días, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este «Boletín Oficial», para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y realizar las alegaciones que consideren oportunas.

Hontoria del Pinar, 11 de julio de 1988. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5115.—1.125,00

Ayuntamiento de Mazuela

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1988, ha acordado aprobar inicialmente con el quorum exigido en el párrafo 3.°, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.° del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 783/86, de 18 de abril, la imposición de las siguientes ordenanzas:

— Tasa por suministro municipal de agua.

— Alcantarillado.

— Industrias callejeras.

— Prestación personal.

— Gastos suntuarios.

— Contribuciones especiales.

— Licencias urbanísticas.

— Tránsito de ganados.

— Tasa por postes, palomillas, etcétera, sobre la vía pública.

— Canalones.

El expediente puede ser examinado por los interesados durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mazuela, 14 de julio de 1988. — El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

5202.—1.913,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, por vía pública, del ejercicio 1988; se expone al público, en Secretaría, por término de 15 días hábiles, para fines de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

5203.—1.000,00

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación de la Casa Consistorial, sito en Santa Gadea de Alfoz, realizado por los arquitectos don Manuel Morcillo Amelburu y don Angel Rey Sánchez, por un importe de 3.969.140, se expone al público en Secretaría, por término de 30 días, para fines de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

5204.—1.000,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 1988, en virtud del expediente instruido al efecto para proceder a la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en «La Solana», inscrito en el inventario municipal con el número 4, se abre un período de información pública durante un plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones que puedan formularse.

Padilla de Abajo, 12 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5205.—1.100,00

Ayuntamiento de Vallejera

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1988, el proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Felipe Berganza Picón, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallejera, 3 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5206.—1.000,00

Junta Vecinal de Boada de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación, redactada por don Felipe Berganza Picón, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boada de Villadiego, 18 de julio de 1988. — El Presidente (ilegible).

5207.—1.000,00

Junta Vecinal de Villasante de Montija

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre, y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual: 1.º, por no elaborar la Junta Vecinal, y 2.º, la finca objeto de venta es la sita al término de La Sierra, de este pueblo de 4.465 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.869, libro 126, folio 89, finca núm. 19.572, inscripción 1.ª por segregación.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasante de Montija, 28 de junio de 1988. — El Alcalde, Eusebio Andino.

5208.—2.475,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Itero del Castillo, 20 de julio de 1988. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

5272.—1.050,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón que grava el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este término municipal para el año 1988, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de su publiación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Arlanzón, 18 de julio de 1988. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5257.—1.000,00

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 del actual, tiene acordado informar favorablemente la petición de reclasificación de la parcela número 45 del polígono 8, de Zalduendo, dándola la clasificación como AU 14 b) según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, por tener en la actualidad la de suelo no urbanizable, que ha sido solicitada por don Florentino González Gutiérrez.

El expediente y acuerdo mencionado se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, 18 de julio de 1988. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5258.—1.575,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secre-

taría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 460.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Cardeñuela Riopico, 6 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5198.—1.238,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 460.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Orbaneja Riopico, 18 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5199.—1.350,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 460.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Villayerno Morquillas, 25 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5200.—1.238,00

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 18 de julio del año actual, el proyecto técnico de instalación del alumbrado público del pueblo, queda expuesto al público en las dependencias de la Entidad, a efecto de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Hornes de Mena, 19 de julio de 1988. — El Alcalde-Pedáneo, Manuel Rebollar.

5260.—1.000,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de Silos, 16 de julio de 1988. — El Presidente (ilegible).

5255.—1.050,00

Ayuntamiento de Quintanilla San García

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla San García, 14 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5201.—1.913,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villanueva de Gumiel, 12 de julio de 1988. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

5231—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión 7-7-1988, pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta del aprovechamiento de maderas de 1988.

Se hace público que durante ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal el pliego de condiciones para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse y previa autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia simultáneamente subasta pública del aprovechaiento, que será aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto de la subasta. — Aprovechamiento forestal de 700 pinos pináster con un volumen de 331 metros cúbicos de madera y 40 de leñas en los montes Manojar 7A y pinar 8A del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

Precio de la tasación y salida, pesetas 920.250 al alza.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 5 por 100 de la tasación, 46.112 pesetas.

Garantía definitiva. — 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Celebración de la subasta. — A las 13 horas del día hábil siguiente a transcurridos 20 días hábiles, a partir del siguiente hábil de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria. — En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en segunda convocatoria el vigésimo día hábil al de la celebración de la primera, en iguales condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ....., en los Montes Manojar 7A y pinar 8A de Villanueva de Gumiel, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Villanueva de Gumiel, a ..... de ..... de 1988.

El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel el IVA que corresponda calculado sobre el precio de la adjudicación.

Villanueva de Gumiel, 12 de julio de 1988. — El Alcalde, Marcos Martínez Arranz.

5231.—5.250,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7-7-88, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento bajos números 3 y 4 del Centro de Salud, lo que se hace público:

Duración del arrendamiento. — Es de 15 años con posibilidad de prórroga si las partes están de acuerdo.

Tipo de licitación. — Es de 40.000 pesetas mes al alza por cada bajo.

Pago por mensualidades anticipadas.

Garantías. — Se establece como fianza provisional la cantidad de 50.000 pesetas y como fianza definitiva la cantidad de 100.000 pesetas, pudiéndose constituir en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente.

Presentación de proposiciones. — Podrá tener lugar hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para poder ser examinado y presentar reclamaciones durante el plazo de 8 días.

Modelo de proposición

Don ..... (circunstancias personales, vecindad y domicilio), con D.N.I. (en nombre propio o en representación de), con la capacidad necesaria en derecho, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento bajos números 3 y 4 del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, cuyo contenido acepta en su integridad, por medio de la presente oferta solicita que se la adjudique el bajo número ..... ofreciendo la cantidad de (en letra y número) mes por cada bajo.

(Fecha y firma).

Acompañando los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I.

Declaración de no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Tipo de actividad a que va a dedicarse el bajo.

Documento justificativo constitución fianza provisional.

Quintanar de la Sierra, 13 de julio de 1988. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5117.—4.500,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles el pliego de condicions que ha de servir de base para el nuevo arrendamiento de una casa de propiedad de este Ayuntamiento, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato. — Arriendo del inmueble «Casa de las Cuatro Paredes», propiedad municipal, sito en Peñaranda de Duero, con destino a vivienda.

Duración. — Es de un año y entrará en vigor desde el momento en que haga la adjudicación.

Tipo de licitación. — Se establece en 24.000 pesetas anuales al alza.

Presentación de proposiciones. — En el Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el mismo lugar podrá ser examinado el expediente administrativo de esta subasta.

Apertura de proposiciones. — En el Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Peñaranda de Duero, 19 de julio de 1988. — El Alcalde, Elías Hernando García.

5329—3.300,00

Anuncios particulares

CASTROJERIZ

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Antonino Vicente Pastor, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para uso agrícola derivado de Arroyo de Villajos, afluente del Garbanzuelo, que a su vez lo es del río

Odra, al sitio de El Manzano o Eras Largas, término municipal de Castrojeriz.

En Castrojeriz, a 14 de julio de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

5232.—2.025,00

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Miguel Angel Vicente Pastor, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para uso agrícola derivado de Arroyo de Villajos, afluente del Garbanzuelo, que a su vez lo es del río Odra, al sitio de Carrera de Villasandino, término municipal de Castrojeriz.

En Castrojeriz, a 14 de julio de 1988. — El Notario, Tomás Sobrino González.

5233.—2.025,00

VILLADIEGO

Notaría de D. Tomás Sobrino González

Yo, Tomás Sobrino González, Notario de Castrojeriz, del Ilustre Colegio de Burgos, sustituto por vacante de la Notaría de Villadiego.

Hago saber: A los efectos de la regla cuarta del art. 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de 30 días, que en mi Notaría se tramitan un acta de notoriedad a requerimiento de don Victorino José y Pablo Peña González, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los registros de la propiedad y de aguas, de un aprovechamiento derivado del río Rudrón, al sitio de La Presa o El Refugio, término municipal de Basconcillos del Tozo, en el pueblo de Hoyos del Tozo, para uso hidroeléctrico.

En Villadiego, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Notario, Tomás Sobrino González.

5041.—2.250,00

LERMA

Notaría de D.ª Paloma Mozo García

Yo, doña Paloma Mozo García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma.

Hago saber: Que por doña Carmen Calleja Sevilla, vecina de Burgos, calle Concepción, número 2, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Arlanza, para el riego de una tierra al sitio de «Fuente los Curas» o «Escuderos», que mide una hectárea, diez áreas y sesenta y seis centiáreas, sita en término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Notario, Paloma Mozo García.

5193.—1.800,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 3000.000.064844.6 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 3000.000.011043.9 de Oficina Central. Casa del Cordón.

L.O. núm. 3000.010.005326.5 de Oficina Urbana 1. Plaza Santo Domingo, 1.

L.O. núm. 3000.010.004673.1 de Oficina Urbana 1. Plaza Santo Domingo, 1.

L.O. núm. 3000.011.008412.8 de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L.O. núm. 3000.012.004479.9 de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L.O. núm. 3000.013.006346.6 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L.O. núm. 3000.013.017089.9 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L.O. núm. 3000.093.003287.7 de Oficina Urbana 10. Santa Clara.

L.O. núm. 3000.104.000695.9 de Oficina Urbana 22. Eladio Perlado.

L.O. núm. 3000.066.001000.2 de Oficina de Arcos de la Llana.

L.O. núm. 3000.075.000004.6 de Oficina de Berlangas de Roa.

L.O. núm. 3000.024.003328.4 de Oficina de Lerma.

L.O. núm. 3000.055.001160.7 de Oficina de Mecerreyes.

L.O. núm. 3000.022.005365.8 de Oficina de Melgar de Fernamental.

L.O. núm. 3000.017.024235.0 de OP de Miranda de Ebro.

L.O. núm. 3000.071.000586.1 de Oficina de Montorio.

L.O. núm. 3000.023.008624.3 de Oficina de Salas de los Infantes.

L.O. núm. 3000.043.001251.0 de Oficina de San Martín de Rubiales.

L.O. núm. 3000.074.000323.2 de Oficina de Tardajos.

L.O. núm. 3000.053.001208.9 de Oficina de Villaquirán de Infantes.

L.I. núm. 3020.095.000203.8 de Oficina Urbana 12. Calleja Zurita.

Resguardo Depósito de Valores número 17368.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5330—3.900,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado en nuestra sucursal de Francisco Grandmontagne duplicado, por extravío, del resguardo a plazo fijo número 3012-091-006339-2.

Plazo para oponerse: 15 días.

5273.—1.000,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-058453-9. Oficina del Espolón.

Libreta núm. 3000-033-002867-2. Oficina de Poza de la Sal.

Plazo núm. 3012-214-010376-6. Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5331—1.000,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas núms. 020222451-8, 100240176-5.

Plazo fijo núm. 04.05.16620-4 y título de socio 7992; libreta 130223898-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

5018.—1.000,00